

**ESTADOS UNIDOS CONTRA LA MUNICIPALIDAD DE TOA ALTA,
N.º de caso civil: 3:21-cv-01087**

Moción para presentar la Segunda estipulación y la orden final (SSFO)

ANEXO 2

Respuestas de la EPA a comentarios del público no relacionados con la SSFO

Definiciones:

Por “DNER”, se hace referencia al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico.

Por “DOJ”, se hace referencia al Departamento de Justicia de EE. UU.

Por “EPA”, se hace referencia a la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU

Por “ISE”, se hace referencia a la frase “peligro inminente y sustancial”. Por “MTA”, se hace referencia a la Municipalidad de Toa Alta.

Por “SPIO”, se hace referencia a la Estipulación y Medida Cautelar Preliminar presentada por el Tribunal el 12 de agosto de 2022 (N.º de expediente: 127-1).

Por “SSFO”, se hace referencia a la “Segunda estipulación y orden final”, presentada ante el Tribunal el 13 de febrero de 2024 (N.º de expediente: 177-1).

Por “Anexo 1”, se hace referencia al Anexo 1 de la “Moción para presentar la Segunda estipulación propuesta y la orden final”, presentada ante el Tribunal en la fecha que se indica arriba y respecto de la cuestión descrita.

Comentario del público	Respuesta de la EPA
COMENTARIOS SOBRE LAS CONDICIONES ACTUALES	
Se han visto niños en las áreas de desperdicios. Anexo 1 en 20 (Calise).	El acceso al vertedero es limitado y se encuentra regulado por las disposiciones de Puerto Rico. El DNER es el principal responsable de garantizar que exista un control adecuado del acceso a vertederos municipales de desperdicios sólidos. La EPA derivó esta cuestión al DNER para que investigue y la aborde.
En el vertedero y en sus piscinas hay alimañas (como ratas y serpientes). Anexo 1 en 12 (Calise).	La MTA debe tapar el vertedero con una cubierta intermedia. <i>Consultar</i> SPIO ¶ 6. Una cubierta intermedia (y, en mayor medida, una cubierta final) sirve como vector de control. Asimismo, se exige que la MTA, como parte de sus medidas para el tratamiento de aguas pluviales, implemente control de mosquitos en los dos estanques del vertedero. <i>Consultar</i> SPIO 10.c.5. Una vez que presentada la SPIO y aprobada por el Tribunal, la MTA se puso a trabajar en su implementación y presentó informes mensuales al Gobierno federal.

<p>Algunos de los residentes tienen familiares que vivían cerca del vertedero y que se enfermaron y murieron. Anexo 1 en 12-13, 24 (Calise).</p> <p>Las personas se enferman por estar expuestas al vertedero. Anexo 1 en 20 (Calise).</p>	<p>La MTA opera su vertedero de desperdicios sólidos desde 1966. En febrero de 2021, el Gobierno federal presentó un reclamo ante el Tribunal federal contra la MTA, en el que se alegaba que las condiciones del vertedero representaban un “peligro inminente y sustancial”. En el primer acuerdo relacionado con dicha acción, la SPIO, se requiere que la MTA tape el vertedero con una cubierta intermedia. <i>Consultar</i> SPIO ¶ 6. Con la cubierta intermedia, se interrumpe la exposición de las personas a los desperdicios del vertedero y se reduce, así, la exposición al riesgo de contraer enfermedades. Asimismo, el DNER le exigirá a la MTA, como parte de su cierre definitivo, que instale un sistema de control y recolección de gases del vertedero.</p>
<p>El vertedero emana olores tan penetrantes que es difícil permanecer en cualquiera de los hogares cercanos al vertedero. Anexo 1 en 16 (Rosario); Anexo 1 en 12, 20, 24 (Calise)</p>	<p>El DOJ, en nombre de la EPA, presentó este caso en virtud de la sección 7003(a) de RCRA, mediante el cual se autoriza la acción del tribunal para abordar ciertos “peligros inminentes y sustanciales” (ISE). La EPA y el DOJ no confirmaron que los olores fueran uno de los ISE a abordarse en el reclamo. Sin embargo, la colocación de una cubierta intermedia, que se requiere en virtud de la SPIO, debería reducir los olores que emanan del vertedero. El DNER exigirá que se coloquen una cubierta final y un sistema de control y recolección de gases del vertedero como parte del cierre permanente previsto del vertedero, además de reducir en mayor medida los olores del vertedero que se emanan a las residencias cercanas al perímetro del vertedero.</p>
<p>Las aguas superficiales y las aguas subterráneas están contaminadas con lixiviados del vertedero. Anexo 1 en 13 (Rosado).</p>	<p>El vertedero está ubicado en el área cárstica norte de Puerto Rico. La célula noroeste de la instalación es un “basurero abierto”, ya que no tiene revestimiento inferior. La célula sudeste se desarrolló en 2006 con controles de ingeniería para el revestimiento inferior. Se requiere que la MTA desarrolle e implemente un plan para abordar los lixiviados que se generan dentro del vertedero. <i>Consultar</i> SPIO ¶ 9. El acuerdo de SSFO exige que la municipalidad aborde la emanación de lixiviados de la parte sudeste recubierta del vertedero. La contaminación de las aguas superficiales y subterráneas con</p>

	lixiviados generados por el vertedero se reducirá tras la implementación del plan de lixiviados y del cierre definitivo del vertedero por parte de la MTA. El proceso de cierre del vertedero estará supervisado por el DNER.
Aún se escuchan camiones que se dirigen al vertedero. Anexo 1 en 16 (Rosario).	El proceso de cierre implica que se realicen tareas, lo que incluye el uso de camiones. Anexo 1 en 18 (González, EPA). El vertedero también se utiliza para administrar materiales reciclables, lo que también implica el uso de camiones.
Aún hay basura expuesta en el vertedero. Anexo 1 en 20 (Calise).	Si bien se han hecho avances, la MTA está demorada en la colocación de la cubierta intermedia. La MTA indicó que iniciará una nueva sección en la pendiente sur, que comprende, aproximadamente, 4.5 acres para el 1 de julio de 2024. La SPIO exige que se cubra la totalidad del vertedero con una cubierta intermedia, sujeto a una posible excepción limitada que exija de una demostración técnica y de la aprobación de la EPA. <i>Consultar</i> SPIO ¶ 6. La MTA presentó informes mensuales con actualizaciones sobre la implementación de la SPIO desde septiembre de 2022.
<p>Aumentaron las inundaciones en los sumideros ubicados más allá del vertedero debido a la construcción de la entrada de la instalación y otras operaciones del sitio. Anexo 1 en 32 (Muñoz).</p> <p>La construcción del ingreso al vertedero y el tanque de agua de PRSA obstaculizaron el sumidero. <i>Id.</i></p> <p>Heredé el hábito de bombear agua. Tuve que ingresar en las aguas negras para encender la bomba para que el agua saliese del sumidero. <i>Id.</i></p> <p>Para ayudarnos, lo único que pedimos es que limpien la cuenca de drenaje, que está llena de lodo. Quizás el agua siga fluyendo, aunque tal vez un poco menos. <i>Id.</i></p> <p>La construcción de un nuevo ingreso al vertedero generó daños en la propiedad de un residente cercano. Anexo 1 en 35 (Carta de E. López).</p>	La SPIO exige que la MTA presente e implemente un plan para controlar la escorrentía de aguas pluviales del vertedero. <i>Consultar</i> SPIO ¶ 10. Se espera que, una vez implementado, el plan mejore la situación de la escorrentía de aguas pluviales que afecta a las propiedades fuera del perímetro del vertedero. La EPA también derivó este asunto al DNER y la MTA para que investiguen y aborden las inquietudes de los residentes, tanto dentro como en zonas más alejadas de las áreas del perímetro.
COMENTARIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SPIO	
A estas alturas, la MTA ya debería haber cerrado el vertedero. Anexo 1 en 12, 20 (Calise), Anexo 1 en 20 (Collazo).	La municipalidad informó el cese de eliminación de desperdicios en el vertedero desde abril de 2022. Para el cierre del vertedero, se requiere de la implementación

	<p>de un plan de cierre que incluye múltiples proyectos de ingeniería para la protección y el cumplimiento ambientales. El trabajo que debe hacer la MTA implica proyectos de ingeniería, que llevarán tiempo. El proceso de cierre permanente del vertedero estará supervisado por el DNER. El DNER trabaja con la MTA para asegurarse de que se implementen estos proyectos. El DNER será responsable de supervisar que se lleve a cabo la recolección de gases y lixiviados en el vertedero. Anexo 1 en 18 (Rodríguez, DNER).</p>
<p>Debería colocarse una cubierta de suelo en todo el vertedero. Anexo 1 en 17 (Rosario).</p>	<p>La SPIO exige que la MTA instale una cubierta intermedia sobre la totalidad del vertedero, sujeto a una posible excepción limitada que exija de una demostración técnica y de la aprobación de la EPA. <i>Consultar</i> SPIO ¶ 6.</p>
<p>El Gobierno también debería hacer algo para abordar los lixiviados que fluyen hacia las dos piscinas cercanas al vertedero. Anexo 1 en 19 (Calise).</p>	<p>La SPIO exige que la MTA presente e implemente planes para controlar los lixiviados de manera significativa, lo que incluye los lixiviados que fluyen hacia los dos estanques. <i>Consultar</i> SPIO ¶ 9. La MTA presentó un borrador de uno de estos planes (el plan de lixiviados) a la EPA. Tras revisar este plan, la EPA solicitó que la MTA realice un estudio piloto para probar la eficacia de una de las tecnologías propuestas por la MTA para el control de lixiviados y que, luego, presente un plan revisado de lixiviados que tome en consideración los resultados del estudio piloto. En mayo de 2024, la EPA reiteró su solicitud para que la MTA agilice el estudio piloto y pueda finalizar el plan de lixiviados. La SPIO exige que la MTA presente e implemente un plan para controlar la escorrentía de aguas pluviales del vertedero. <i>Consultar</i> SPIO ¶ 10. La MTA presentó un borrador del plan de aguas pluviales para que la EPA haga sus comentarios. Tras revisar el plan, la EPA, el 30 de mayo de 2024, pidió que se hagan determinadas revisiones y solicitó que la MTA vuelva a presentar el plan en un plazo de 30 días o, de ser necesario, solicite una fecha límite posterior para la presentación del plan revisado. Actualmente, el plan de aguas pluviales se encuentra bajo revisión de la MTA. Se espera que, una vez</p>

	<p>implementados, los dos planes mejoren la situación de la escorrentía de aguas pluviales que afecta a las propiedades fuera del perímetro del vertedero. La EPA también derivó este asunto al DNER y la Municipalidad para que investiguen y aborden las inquietudes de los residentes, tanto dentro como en zonas más alejadas de las áreas del perímetro.</p>
<p>No se hizo nada en el “Contorno” (<i>es decir</i>, probablemente la zona sur del vertedero). Anexo 1 en 25 (Calise).</p>	<p>El vertedero está ubicado en la zona sudoeste de Contorn Ward en Toa Alta. Dentro del perímetro del vertedero, la MTA está aplicando una cobertura intermedia en las secciones. Se espera que, a partir del 1 de julio de 2024, la MTA inicie una nueva sección en la zona sur del vertedero, compuesta por aproximadamente 4.5 acres. Se realizarán mejoras adicionales por medio de la implementación de un plan para controlar los lixiviados. <i>Consultar</i> SPIO ¶ 9. Actualmente, el plan se encuentra bajo revisión de la MTA. La EPA también derivó esta cuestión a la Municipalidad para que investigue y aborde otras inquietudes de salud y seguridad ambientales de los residentes de la comunidad ubicados más allá de las áreas del perímetro del vertedero.</p>
PREGUNTAS	
<p>¿Qué hace la agencia cuando el sistema de bombeo de lixiviados del vertedero no funciona? Anexo 1 en 13 (Rosado)</p> <p>De los 365 días del año, contamos con una bomba que es posible que no esté operativa una semana por mes, lo que equivale a 24 semanas por año. Ahora bien, me gustaría saber qué hace la agencia en este caso o cómo abordan la situación, ya que se trata de una situación de emergencia y no veo que se la trate como tal. Anexo 1 en 15 (Rosado)</p>	<p>En la SSFO, se exige que el excontratista de la MTA declare ante la EPA haber probado el sistema de bombeo de lixiviados en la célula sudeste y determine si el sistema se encuentra operativo. Si se determina que el sistema está operativo, la MTA debe descartar los lixiviados resultantes. Si se determina que es operativo, la operación del sistema de bombeo debería continuar antes y durante la supervisión de DNER del cierre definitivo del vertedero por parte de la MTA. Si el sistema de bombeo de lixiviados no puede ponerse en funcionamiento como es debido, DNER puede determinar otras medidas alternativas o adicionales en relación con la eliminación y el descarte de los lixiviados de la célula sudeste, conforme sea necesario, en tanto que la SSFO exige que la MTA colabore en la implementación de dichas medidas a largo plazo para abordar el problema de los lixiviados de la célula sudeste.</p>

<p>¿Cómo pueden asegurarse los residentes de que se llevarán a cabo el cierre y las disposiciones de la estipulación? Anexo 1 en 16 (Rosario).</p>	<p>Se requieren planes de cierre para la operación del vertedero y el proceso de cierre. DNER será el responsable de asegurarse de que se produzca el cierre permanente del vertedero. Una vez aprobadas por el Tribunal, las disposiciones de la SSFO se plasmarán en una orden del tribunal. Anexo 1 en 18 (González, EPA).</p>
<p>¿Cómo se abordarán los lixiviados en el vertedero? Anexo 1 en 16 (Rosario).</p>	<p>La SPIO exige que la MTA presente ante la EPA para someter a revisión y aprobación, y que implemente planes para controlar los lixiviados, lo que incluye los lixiviados que fluyen hacia los dos estanques. <i>Consultar</i> SPIO ¶ 9. Actualmente, el plan se encuentra bajo revisión de la MTA. La SSFO exige que la Municipalidad aborde la emanación de lixiviados de la parte sudeste recubierta del vertedero. Asimismo, la colocación permanente de una cubierta intermedia limitará la generación de lixiviados, con mayores reducciones tras el cierre permanente.</p>
<p>¿Qué hará el DNER para monitorear el cierre del vertedero, y cómo se asegurará de que este se completará o que se implementarán otras medidas? Anexo 1 en 16 (Rosario).</p>	<p>El DNER regula la totalidad de las actividades relacionadas con el cierre permanente del vertedero y, en este sentido, se reúne con la MTA para garantizar que se lleven a cabo las actividades de cierre. El DNER también le brinda a la EPA información actualizada sobre la situación del vertedero. Asimismo, el Gobernador destinó dinero para que se lleven a cabo las actividades de cierre en Puerto Rico y seleccionó a la MTA como una de las municipalidades que recibirán fondos para completar el cierre de su vertedero. Anexo 1 en 11(Rodríguez, DNER). Estos fondos, conocidos como fondos “ARPA”, se encuentran a disposición para actividades de planificación y diseño. Pronto, la MTA también será elegible para recibir lo que se conoce como fondos “INFRA-MIT”, que pueden utilizarse para actividades de cierre.</p>
<p>El DNER no cuenta con personal suficiente. Anexo 1 en 16 (Rosario).</p>	<p>El DNER no tiene escasez de personal para realizar las inspecciones. Anexo 1 en 17 (Rodríguez, DNER).</p>
<p>¿Cómo se abordarán el metano y la contaminación del aire en el vertedero? Anexo 1 en 17 (Rosario).</p>	<p>El control del metano y otros gases del vertedero se abordarán en virtud del plan de cierre final y definitivo de la MTA, sujeto a la aprobación y supervisión del DNER.</p>

<p>¿Cómo puede ser que haya residentes que vivan directamente cerca del vertedero? Anexo 1 en 19-20 (Calise)</p>	<p>La EPA no tiene autoridad sobre el uso de las tierras ni reclamos de propiedad más allá del perímetro del vertedero. Estas inquietudes deberían derivarse a la MTA.</p>
<p>¿Cómo seguiremos estando informados sobre el proceso de cierre y el vector de control, que, probablemente, sea otro desafío para la salud pública? (Rosario)</p> <p>¿Cuál es la situación del cierre del vertedero? Anexo 1 en 21 (Collazo).</p>	<p>La Municipalidad informó el cese de la eliminación de desperdicios en el vertedero en abril de 2022. Para el cierre del vertedero, se requiere de la implementación de un plan de cierre que incluye múltiples proyectos de ingeniería para la protección y el cumplimiento ambientales.</p> <p>La MTA confecciona informes mensuales de progreso sobre el avance relacionado con su cumplimiento de las disposiciones de la SPIO. Estos informes se encuentran disponibles en el sitio web de la EPA. Anexo 1 en 23, 24 (González, EPA). Pueden encontrarse en el siguiente enlace del sitio web: https://www.epa.gov/pr/toa-alta-municipal-landfill.</p>
<p>¿En qué situación se encuentran los esfuerzos por abordar la pendiente norte pronunciada? Anexo 1 en 21 (Collazo).</p>	<p>La estabilización de la pendiente norte pronunciada se abordará en virtud del plan de cierre final y definitivo de la MTA. Este plan se encuentra bajo revisión de la MTA en función de los comentarios hechos por el DNER.</p>
<p>¿Dónde se desechan los desperdicios de la MTA ahora que se cerró el vertedero? Anexo 1 en 21, 22 (Collazo).</p> <p>¿Qué haremos con los desperdicios que se generan? Anexo 1 en 28 (Pagán).</p>	<p>Los desperdicios sólidos de la MTA ahora se llevan a un vertedero fuera del sitio (Vega Baja). Anexo 1 en 22 (González, EPA).</p>
<p>¿Cuál será el costo del cierre del vertedero para los residentes de la MTA y qué implicará que se sigan administrando los desperdicios? Anexo 1 en 24 (Collazo).</p>	<p>La MTA es quien opera el vertedero y se encuentra a cargo de gestionar los desperdicios municipales y de su costo. No se sabrá cuál es el costo del cierre definitivo del vertedero hasta tanto la MTA lo complete y el DNER apruebe un plan de cierre final y definitivo para el vertedero, y la MTA confirme si la financiación procedente de otras fuentes bastará para cubrir los costos.</p>
<p>¿Qué sucederá si la MTA no dispone de los fondos suficientes para cerrar el vertedero? Anexo 1 en 24 (Collazo).</p>	<p>Al parecer, hay fondos disponibles para pagar el costo relacionado con los trabajos que se realizan en el vertedero y contratar a consultores y contratistas que se ocupen de este trabajo. Anexo 1 en 23 (González, EPA). El DNER informó que el Gobernador destinó fondos a Toa Alta para que se utilicen para los trabajos en el vertedero.</p>

<p>¿Cuáles son los planes para abordar el sumidero ubicado en las cercanías de la autopista 165? Anexo 1 en 25 (Rosado).</p>	<p>La SPIO exige que la MTA presente e implemente un plan para controlar la escorrentía de aguas pluviales del vertedero. <i>Consultar</i> SPIO ¶ 10. Una vez implementado, se espera que el plan mejore</p>
<p>Está contaminando y afectando a varios residentes del sector de Winche, la comunidad de Vereda, etc. <i>Id.</i></p> <p>Presentamos reclamos, pero no sucedió nada. <i>Id.</i></p>	<p>la situación de la escorrentía de las aguas pluviales en la medida que afecte las propiedades fuera del perímetro del vertedero. La EPA también derivó este asunto del sumidero al DNER y la Municipalidad para que realicen las investigaciones pertinentes y lo aborden. Pueden aplicarse reglamentaciones locales para la protección de sumideros y la conservación de cavernas, cuevas y sumideros en Puerto Rico.</p>
<p>¿Puede alguien estimar cuánto tiempo demorará completar los proyectos críticos? Anexo 1 en 28 (Torres).</p>	<p>La MTA debe completar su plan para el cierre final y definitivo del vertedero, que se presentó ante el DNER. Una vez que el DNER complete y revise el plan, tendremos más certezas sobre los plazos de tiempo y podremos informar a la comunidad cuánto tiempo demorará completar el cierre final y definitivo del vertedero. Anexo 1 en 28 (González, EPA).</p>
<p>¿Quién decide cómo será el cierre final del vertedero y qué condiciones se impondrán? Anexo 1 en 28 (Pagán).</p>	<p>El DNER es responsable de revisar y aprobar los planes de la MTA para el cierre final y definitivo del vertedero.</p>
<p>¿Por qué la EPA no tomó en consideración las circunstancias de los residentes ubicados en el kilómetro 8.3 de la autopista 165 a quienes se les inundan sus tierras con aguas procedentes del acueducto Puerto Rico y de las gradas y del tanque de Puerto Rico Aqueduct and Sewer Authority (PRASA)? Anexo 1 en 38 (Correo electrónico de López).</p> <p>¿No considera la EPA que la inundación permanente de esta zona es una cuestión de justicia medioambiental? <i>Id.</i></p> <p>¿Por qué la EPA no obligó a la MTA y al contratista a implementar un sistema eficiente de control de escorrentías en la MTA? <i>Id.</i></p>	<p>La EPA reconoce que hay inquietudes sobre el posible papel que juega el vertedero en cuanto a las inundaciones de las propiedades fuera del sitio. La SPIO exige que la MTA presente e implemente un plan para controlar la escorrentía de aguas pluviales del vertedero. <i>Consultar</i> SPIO ¶ 10. Se espera que, una vez implementado, el plan mejore la situación de la escorrentía de aguas pluviales que afecta a las propiedades fuera del perímetro del vertedero. La EPA también derivará el tema a PRASA para que investigue las inquietudes de los residentes respecto del desbordamiento del tanque y las aborde.</p>
<p>¿Por qué la EPA no obligó a la MTA a cumplir con la regulación de la Junta de Planificación en cuanto al control de la erosión en esta propiedad? Anexo 1 en 38 (Correo electrónico de López).</p>	<p>La estabilización de la pendiente del sitio también se aborda en la SPIO. No obstante, la EPA no tiene autoridad para hacer cumplir las reglamentaciones locales.</p>

<p>¿Por qué la EPA permitió que se destruya este sumidero sin imponer obligaciones para protegerlo? Anexo 1 en 38 (Correo electrónico de López).</p>	<p>La EPA reconoce que hay inquietudes en la comunidad sobre el posible papel que juega el vertedero en cuanto a las inundaciones de las propiedades fuera del sitio. Hay complejidades relacionadas con el asentamiento anterior del vertedero en la zona cárstica norte de Puerto Rico. Las colinas y los sumideros son características topográficas habituales de Contorno Ward, la zona donde está ubicado el vertedero de Toa Alta. Se identificaron sumideros dentro del perímetro del vertedero y en las áreas que rodean al sitio.</p> <p>No obstante, la SPIO exige que la MTA presente e implemente un plan para controlar la escorrentía de aguas pluviales del vertedero y así reducir los posibles riesgos para el medioambiente y la salud pública.</p> <p><i>Consultar SPIO</i></p> <p>¶ 10. Se espera que, una vez implementado, el plan mejore la situación de la escorrentía de aguas pluviales que afecta a las propiedades fuera del perímetro del vertedero. Las áreas que rodean al perímetro del vertedero están parcialmente desarrolladas y algunas se encuentran en las proximidades de sumideros. Pueden aplicarse reglamentaciones locales para la protección de sumideros y la conservación de cavernas, cuevas y sumideros en Puerto Rico.</p>
<p>¿Por qué la EPA no le exigió a la MTA que expropié de manera oficial las propiedades inundadas, a las cuales se les retiró el derecho de propiedad sin seguirse el debido proceso conforme a derecho? Anexo 1 en 38 (Correo electrónico de López).</p>	<p>El vertedero y las residencias contiguas no se identificaron como áreas en riesgo de inundación según lo establecido en los Mapas de Elevación de Inundaciones basados en el asesoramiento de FEMA 2018. La SPIO incluye los requisitos necesarios para minimizar los riesgos de que se produzcan impactos por escorrentías que se aproximen a las áreas cercanas al sitio del vertedero. En este caso, la reubicación por cuestiones de inundación local exceden la jurisdicción y la autoridad de la EPA.</p>
<p>¿Por qué la MTA no cumplió con su responsabilidad de presentar un informe mensual sobre lo que se estaba haciendo para cerrar el vertedero? Anexo 1 en 38 (Correo electrónico de López).</p>	<p>La MTA confeccionó informes mensuales relacionados con el avance en materia de cumplimiento de los requisitos de la SPIO, desde que fue presentada y aprobada por el Tribunal en 2022. Estos informes ya se encuentran disponibles en el sitio web de la EPA. Anexo 1 en 23, 24 (González, EPA). Los informes se encuentran en el siguiente</p>

	<p>enlace del sitio web: https://www.epa.gov/pr/toa-alta-municipal-landfill.</p>
<p>¿Por qué la EPA negoció un acuerdo de \$50 000 por millones de dólares en daños sociales y medioambientales? Anexo 1 en 38 (E. López)</p>	<p>La SSFO exige que la MTA pague una sanción civil de \$50 000. SSFO ¶ 4. Estados Unidos recurrió a los servicios de un analista financiero para que realice un análisis de la capacidad de la MTA de pagar una sanción civil. El analista llegó a la conclusión de que la MTA no tiene capacidad para pagar más que una sanción civil de valor nominal en este caso sin una reestructuración significativa de los gastos municipales programados. La SSFO incluye reservas para que Estados Unidos actúe en caso de que se presenten peligros inminentes y sustanciales con posterioridad a la fecha de presentación de la SSFO ante el tribunal y para que Estados Unidos procure obtener una medida que exija el cumplimiento por parte de la MTA con los términos de la SPIO y la SSFO. SSFO ¶ 6.c, 6.d.</p>
COMENTARIOS SOBRE OTRAS CUESTIONES	
<p>El Gobierno está actuando en otros sectores, pero el sector 00758 ha quedado olvidado. Ni siquiera en cuanto a carreteras. Dicen que las van a arreglar, pero no lo hacen. Es un sector olvidado, ni siquiera tiene luces. (Calise).</p>	<p>EPA toma nota de esta inquietud de la comunidad y la derivará a la MTA.</p>
<p>EPA debería esforzarse más por impulsar las reuniones comunitarias sobre el vertedero. Anexo 1 en 13-14 (Rosado).</p>	<p>Las acciones de extensión para la reciente reunión de la comunidad incluyeron la distribución de 500 folletos en los vecindarios de Contorno, Pueblo y Galateo Ward, y la publicación de un aviso publicitario con noticias el 19 de abril de 2024, en Primera Hora News Paper. El equipo de la EPA visitó varios vecindarios de forma presencial para informar a los residentes sobre la reunión de carácter público. El equipo de la EPA también se puso en contacto con las casi 100 personas que asistieron a la reunión de carácter público de febrero de 2022. El equipo de la EPA procurará que la gente siga estando informada. El equipo de la EPA también está a disposición para realizar reuniones de seguimiento con los miembros de la comunidad. Anexo 1 en 18-19 (Guerrero, EPA). La EPA valora los aportes del público y se esfuerza por mejorar continuamente sus esfuerzos de información ciudadana.</p>

<p>El Gobierno debería esforzarse más por informar a los residentes sobre las acciones que se implementan en el vertedero. Anexo 1 en 17 (Rosario).</p>	<p>La MTA confecciona informes mensuales sobre el avance relacionado con su cumplimiento de la SPIO. Estos informes ya se encuentran disponibles en el sitio web de la EPA. Anexo 1 en 23, 24 (González, EPA). La EPA valora los aportes del público y se esfuerza por mejorar continuamente sus esfuerzos de información ciudadana. Ver también la respuesta anterior.</p>
<p>No se encontraron datos del Gobierno sobre los niveles de contaminantes presentes en los lixiviados del vertedero. Los miembros de la comunidad encontraron datos obtenidos en investigaciones académicas. (Rosario)</p>	<p>La EPA destaca este comentario de la comunidad.</p>
<p>No creemos que la MTA opere de manera adecuada una estación de transferencia. Anexo 1 en 27 (Santiago).</p>	<p>La construcción y puesta en marcha de una estación de transferencia es una opción para que la MTA transporte los desperdicios de manera eficiente hacia un vertedero fuera del sitio. La actividad de dicha estación de transferencia excede el alcance de la SSFO propuesta y es una cuestión que se encuentra sujeta a la supervisión y la autoridad reglamentaria del Gobierno de Puerto Rico y del DNER.</p>
<p>Con la Municipalidad, evaluamos establecer un programa de reciclado de desperdicios orgánicos para hacer compost. Anexo 1 en 29 (Pagán).</p>	<p>La EPA valora los comentarios de la comunidad y ha derivado esta cuestión a la MTA.</p>
<p>Falta capacidad para la eliminación de desperdicios sólidos en Puerto Rico. Para atenuar este problema, debería implementarse un programa de compostaje de residuos orgánicos en toda la isla. Anexo 1 en 29 (Pagán).</p> <p>En otras partes del mundo, se han convertido los ex sistemas de vertederos en centros de reciclaje y compostaje. <i>Id.</i></p>	<p>La EPA reconoce las inquietudes de la comunidad sobre el manejo de desperdicios en la isla. El DNER es la agencia que desarrolla políticas para el manejo de desperdicios sólidos en Puerto Rico. Dados los escombros y otros desperdicios generados durante el huracán María, la capacidad de los vertederos en Puerto Rico se vio aún más limitada. La reducción y reutilización de los materiales es una pieza clave y el primer paso que debe darse en todos los niveles. La EPA y el DNER trabajan de forma conjunta para identificar posibles soluciones para toda la isla que permitan hacer frente al problema del manejo de desperdicios en toda la isla, lo que incluye tomar en consideración el compostaje y reciclaje. Por último, estas cuestiones se encuentran bajo la autoridad de la Mancomunidad y sus funcionarios locales. Anexo 1 en 29-30 (Guerrero).</p>

<p>¿Qué tal si nos reunimos en los próximos 90 días y, quienes estamos presentes aquí, los ayudamos a distribuir al resto de la ciudad y luego les informamos qué ocurrirá con nuestro vertedero? (Rosado)</p>	<p>La EPA valora los comentarios de la comunidad y ha derivado esta cuestión a la MTA.</p>
<p>Hay falta de recolección de desperdicios municipales en algunas áreas residenciales de la Municipalidad. Anexo 1 en 31 (Rivera). En el vecindario de Galateo, durante casi tres semanas, la MTA no arrojó la basura. En Villa María, la MTA no recolectó los desperdicios y tampoco en otros sitios. <i>Id.</i></p>	<p>La EPA valora los comentarios de la comunidad y ha derivado esta cuestión a la MTA.</p>